

Registro de Trámites y Servicios 2019 Municipio de Uriangato



I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

PERMISO DE TALA

LLEVAR UN CONTROL DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA AUTORIZACIÓN O NEGACIÓN DE TALA DE ÁRBOLES.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)

presencial

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 V. Ley de Ingresos Municipal 2019, Articulo 31, tracción II, . Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato Art. 98 y 99 fracción I inciso (a), 214 fracción X 167 fracción VI y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato articulos 35 fracción IV, 36, 40, 41, 42, 43, 46, 74,76,195, 258,264.

Reglamento para la protección y preservación del medio ambiente para el municipio de Uriangato artículo 78, 79, 80, 81 y 82

Ley de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos del Estado de Guanajuato, Artículo 11, fracciones I, III, V, VI, VII, IX, X., Artículo 13 fracciones I,II, III, IV, V., Artículos, 14, 15, 16, 17, 18, 19. Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato Titulo Noveno, art.530.

IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LI EVARIO A CARO

solo procederá en los siguientes casos:

- 1- cuando se considere peligroso para la integridad física de personas o sus bienes
- 2- cuando concluya su vida útil
- 3- cuando sus raíces o ramas amenacen destruir las construcciones
- 4- por ejecución de obra de utilidad pública
- 5- por otras circunstancias graves a juicio de la Dirección

	PASOS
1- llenar la solicitud y entregar documentos	5 dictaminar la resolución si es negativa o positiva
2 verificar el sítio donde se encuentre el(los) árbol(es)	6 entregar la papeleta de pago
3 verificar la información	7 pagar del permiso
4 en caso que el árbol sea considerado en estado de protección se mandará el caso a la comisión de Medio Ambiente para que este verifique la información y dictamine la afirmativa o negativa	8 Entregar permiso

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
1. Llenar del formato de Petición	
2. Entregar copia del predial del lugar donde se encuentra el(los) árbol(es)	
3. Entregar copia de la identificación del propietario del predio	
4. Entregar copia de identifiación del gestor del trámite	
5. Entregar comprobante de donación de árboles o de material para el vivero municipal	
6. entregar croquis de ubiación del árbol	
7. en caso de que sea un árbol en estado de protección se mandará el asunto a las comisión de medio ambiente para que este dictamine el caso	comisión de regidores de medio ambiente y

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÀMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato		
	VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
	No Aplica	No Aplica

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Para verificar que los datos otorgados por el ciudadano sean reales y corroborar que el árbol cumpla con los requisitos para que este pueda cumplir con la tala. IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÀMITE O SERVICIO. NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Rosangélica Miranda Ávila 445-106-43-18 oterritorial@uriangato.gob.mx FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN Afirmativa Ficta NO Negativa Ficta 15 días XI. PLAZO DE PREVENSION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL. 15 días 8 días XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO. \$171.88 Tesorería Municipal XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE. cuando el árbol sea talado cuando el árbol cumple con los requisitos para poder talarlo DEPENDENCIA O ENTIDAD Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial AREA O DEPARTAMENTO Seccretaria y coordinación de planes y proyectos Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS). DOMICILIO (S) San Miguel #4 planta alta col. Centro TELEFONO (S) 445-106-43-18 oterritorial@uriangato.gob.mx LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEPENDENCIA. TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO contraloría Municipal 45-7-93-86 ext 8. contralor@uriangato.gob.mx XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O La copia del acta de inspección, la copia de pago realizado, el comprobante de donación al vivero municipal. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA Garcia C. María Guadalupe Ortiz García Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial RESIDENCIA MUNICIPAL

Uriangato, Gto